

Bases del Concurso de Proyectos de Emprendimiento en Economía Social (Proyecto retES – Extremadura)

Artículo 1. Objeto de la convocatoria

El Proyecto retES (Retos en Economía Social), desarrollado por AEXLAB, Fundación Mujeres y Emprendiciencia, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) a través de CEPES en el marco del *Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social* y por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), convoca el presente concurso dirigido a centros educativos de Extremadura con ciclos formativos de Grado Superior en modalidad presencial. El objetivo del concurso es promover el espíritu emprendedor y la creación de **proyectos empresariales basados en fórmulas de Economía Social**, especialmente **Sociedades Cooperativas** y **Sociedades Laborales**, entre el alumnado de Formación Profesional de Grado Superior de la región.

Artículo 2. Participantes elegibles

Podrán participar en el concurso exclusivamente aquellos centros educativos, públicos o privados, de la Comunidad Autónoma de **Extremadura** que impartan **ciclos formativos de Grado Superior** (Formación Profesional de Grado Superior). Cada centro participante deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar radicado en la provincia de **Badajoz** o **Cáceres** (Extremadura).
- Impartir al menos un ciclo formativo de Grado Superior en el curso académico 2025/2026.
- Contar con un **equipo de trabajo** de al menos 3 alumnos formado por estudiantes matriculados en ciclos formativos de Grado Superior del centro y al menos un docente/tutor que actúe como responsable del proyecto.
- Presentar **una única propuesta de proyecto** en representación del centro (un centro no podrá presentar más de un proyecto).
- Disponer de la autorización del Director/a del centro educativo para la participación (acreditada mediante la firma y sello en la ficha de inscripción, según Anexo I).

Artículo 3. Proyectos admitidos

Las propuestas presentadas deberán consistir en **ideas o proyectos empresariales** de nueva creación, ideados por el alumnado, que contemplen su desarrollo bajo alguna de las **formas jurídicas de la Economía Social**. En particular, se fomentará que los proyectos se enmarquen en la creación de **Sociedades Cooperativas** o **Sociedades Laborales**, valorándose positivamente la incorporación de los principios de gestión democrática, sostenibilidad social y reparto equitativo propios de dichas fórmulas. Los proyectos pueden abordar cualquier sector o ámbito (tecnológico, social, educativo, medioambiental, etc.), siempre que cumplan con las siguientes premisas básicas:

- **Originalidad e innovación:** la idea de negocio deberá ser original o aportar elementos innovadores frente a soluciones ya existentes.
- **Viabilidad inicial:** se deberá poder vislumbrar la factibilidad técnica y económica del proyecto en un contexto real.
- **Impacto social:** el proyecto ha de responder a una necesidad o reto en la comunidad, generando un impacto positivo (por ejemplo, creación de empleo local, inclusión social, desarrollo rural, igualdad de género, etc.).
- **Enfoque de economía social:** la estructura de empresa propuesta deberá encajar en el modelo de cooperativa, sociedad laboral u otra entidad de economía social, cumpliendo con sus características legales básicas (número mínimo de socios, participación en la gestión, reinversión de excedentes, etc.).

Artículo 4. Inscripción y plazo de solicitud

Cada centro educativo interesado deberá formalizar su **inscripción** mediante el envío de la **ficha de inscripción** (según el modelo del Anexo I) debidamente cumplimentada y firmada. La inscripción se presentará por vía telemática, enviando la documentación indicada a la organización del proyecto retES (por correo electrónico o plataforma habilitada que se comunicará a tal efecto).

- **Plazo de presentación:** Las solicitudes de inscripción se podrán presentar **hasta el 15 de octubre del 2025**, inclusive. En caso de recibirse más solicitudes que plazas disponibles, se dará preferencia por **orden de llegada** (fecha y hora de registro de la solicitud completa).
- **Selección de centros:** Se seleccionarán **hasta un máximo 10 centros educativos** en total para participar en el desarrollo del concurso, respetando **5 centros de la provincia de Badajoz y 5 de la provincia de Cáceres**. Las plazas se asignarán a las primeras solicitudes completas recibidas de cada provincia. En caso de que en una de las provincias no se cubran las 5 plazas previstas, la organización podrá reasignar las vacantes sobrantes a solicitudes de la otra provincia (hasta completar el máximo de 10 centros en total).
- **Confirmación de participación:** La lista de centros admitidos será publicada por la organización (en la web del proyecto retES u otros medios de difusión) y notificada a los interesados **el 3 de noviembre de 2025**. Los centros que queden fuera por haberse superado el cupo pasarán a una lista de reserva por orden de recepción, para cubrir posibles bajas o renunciaciones iniciales.

Artículo 5. Desarrollo de los proyectos (fase de trabajo)

Los **centros seleccionados** desarrollarán sus proyectos a lo largo del periodo comprendido entre el **15 de noviembre de 2025 y el 16 de abril de 2026**. Durante estos cinco meses, cada equipo trabajará en la elaboración de su idea. hasta conformar un proyecto empresarial más detallado, siguiendo las orientaciones del concurso. La organización, a través del proyecto **retES**, ofrecerá **asesoramiento y apoyo técnico** a los equipos participantes, incluyendo orientación en la elaboración del plan de empresa, formación específica en economía social y resolución de dudas sobre la forma jurídica de cooperativa o sociedad laboral.

Cada equipo deberá organizar su trabajo de forma autónoma, cumpliendo con las siguientes directrices generales durante esta fase:

- **Plan de trabajo:** Se recomienda elaborar un cronograma que abarque desde la conceptualización inicial hasta la preparación de la presentación final, con hitos intermedios (por ejemplo, investigación de mercado, definición de la forma societaria, etc.).
- **Seguimiento:** Podrán programarse reuniones de seguimiento o tutorías periódicas (virtuales o presenciales) con el equipo técnico de retES para comprobar la evolución de los proyectos, compartir avances y recibir retroalimentación. La participación en estas actividades de seguimiento, si bien no es obligatoria, se considera altamente recomendable para el buen desarrollo del proyecto.

Artículo 6. Presentación de los proyectos finales

Al término del periodo de desarrollo (fecha límite **16 de abril de 2026**), cada centro participante deberá **entregar la documentación final** de su proyecto para entrar en la fase de evaluación. La presentación final del proyecto deberá realizarse conforme a las *pautas de presentación* detalladas en el **Anexo III** de estas bases, e incluirá al menos:

- Una **memoria descriptiva** escrita del proyecto (informe final) que recoja todos los apartados requeridos (véase Anexo III), en formato PDF o equivalente.
- Cualesquiera **anexos o materiales adicionales** que se consideren relevantes para la comprensión del proyecto, graficas, estudios de mercado, etc.
- La documentación completa deberá enviarse por vía telemática a la organización (mediante el medio que ésta indique, p. ej. plataforma online o correo electrónico). La fecha límite de recepción será el **16 de abril de 2026 a las 23:59 horas**. Se aconseja no apurar el plazo para evitar incidencias técnicas; cualquier entrega fuera de plazo podrá quedar **automáticamente excluida** del proceso de evaluación.

Tras la entrega de la documentación, la organización podrá convocar a los equipos a una **sesión de defensa oral** o presentación pública de los proyectos ante el comité evaluador, si así se estima conveniente. En caso de llevarse a cabo, dicha sesión se informará con suficiente antelación, indicando formato (por ejemplo, presentación mediante diapositivas,) y tiempo asignado a cada equipo.

La realización de una defensa oral será voluntaria, pero proporcionará al jurado elementos adicionales para la valoración.

Artículo 7. Comité evaluador (Jurado)

La evaluación de los proyectos presentados será realizada por un **Comité de Expertos** designado por la organización del concurso. Este jurado estará compuesto por **6 miembros**, entre los cuales habrá representantes de las entidades promotoras del proyecto retES (AEXLAB, Emprendiciencia y Fundación Mujeres) que no haya participado en el asesoramiento y apoyo de estos, algún empresario/a consolidado/a de la región perteneciente a la Economía social y representantes de

entidades públicas como puede ser la Dirección general de empleo, Dirección general de cooperativas y economía social...etc

El jurado tendrá las siguientes funciones y normas de actuación:

- **Revisión individual:** Cada miembro del comité evaluará de forma independiente cada proyecto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos (ver Anexo II), otorgando una puntuación parcial por cada criterio.
- **Sesión deliberativa:** Una vez realizadas las evaluaciones individuales, el jurado se reunirá en sesión conjunta para *deliberar* sobre los resultados, promediando las puntuaciones y discutiendo los casos que requieran consenso. Se levantará acta de esta sesión, que recogerá los acuerdos y la clasificación final de los proyectos.
- **Resolución de empates:** Si tras la evaluación cuantitativa resultase un **empate** en la puntuación total de dos o más proyectos en puestos de premio, el jurado deliberará específicamente sobre esos casos y realizará una nueva votación entre los proyectos empatados para dirimir la posición de cada uno.
- **Garantía de objetividad:** Los miembros del jurado declararán no tener conflicto de interés con ningún centro participante. En caso de existir impedimento o conflicto en algún miembro, la organización designará un sustituto para garantizar la imparcialidad del proceso.

Artículo 8. Criterios de valoración

Para la valoración de las propuestas se establecen los **criterios y puntuaciones** máximas detallados en el **Anexo II** de estas bases. Cada proyecto podrá obtener hasta **100 puntos** como máximo, sumando la puntuación de todos los criterios. A modo de resumen, se evaluarán, entre otros, los siguientes aspectos fundamentales:

- **Grado de innovación de la idea** (novedad, creatividad y originalidad de la solución propuesta frente a lo existente).
- **Viabilidad del proyecto** (análisis realista de cómo podría llevarse a cabo el proyecto: plan de negocio, recursos necesarios, sostenibilidad económica).
- **Impacto social y sostenibilidad** (beneficios sociales esperados, contribución al desarrollo local o al bienestar social, sostenibilidad medioambiental si procede).
- **Calidad de la presentación** (estructura, claridad y coherencia de la memoria presentada; calidad de los materiales entregados; capacidad de comunicación en caso de defensa oral).
- **Adecuación a la Economía social** (grado de integración de los valores y principios de las cooperativas o Sociedades Laborales: participación democrática, igualdad, reinversión de beneficios, etc., en el diseño del proyecto).

El detalle de cada criterio, su definición y la puntuación asignada a cada uno se recoge en el Anexo II. El jurado evaluará conforme a estos criterios y elaborará una clasificación de los proyectos participantes en orden de puntuación, sirviendo dicha clasificación de base para la adjudicación de los premios indicados en el artículo siguiente.

Artículo 9. Fallo del jurado y comunicación de resultados

El **fallo del jurado** con la relación de proyectos ganadores (Primer, Segundo y Tercer premio) se emitirá durante el mes de **mayo de 2026**. Los resultados del concurso se harán públicos a través de los canales oficiales del proyecto retES (página web, notas de prensa, etc.) y se notificará directamente a los centros galardonados mediante comunicación escrita (correo electrónico y/o carta formal).

La decisión del jurado será **definitiva e inapelable**. El jurado se reserva la facultad de dejar desierto alguno de los premios en caso de que ninguna de las propuestas alcance un nivel mínimo de calidad o puntuación, circunstancia que quedaría motivada en el acta correspondiente. Igualmente, si se detectara incumplimiento de las bases o fraude en algún proyecto, podría ser descalificado, alterando en su caso la lista de ganadores.

Tras la publicación de los resultados, la organización coordinará con los centros premiados los detalles para la **entrega de premios** y posibles acciones de difusión (presentación pública, exhibición de proyectos, notas de prensa, etc.).

Artículo 10. Premios

Se otorgarán **tres premios** a los proyectos con mayor puntuación final, de acuerdo con la clasificación realizada por el jurado. Los premios consistirán en un **trofeo acreditativo** y una dotación en especie, conforme al siguiente detalle:

- **Primer Premio:** al proyecto ganador (1ª posición) – *Trofeo* + premio valorado en **1.500 €**.
- **Segundo Premio:** al proyecto en 2ª posición – *Trofeo* + premio valorado en **1.000 €**.
- **Tercer Premio:** al proyecto en 3ª posición – *Trofeo* + premio valorado en **500 €**.

Los premios están sujetos a la normativa fiscal vigente; no será canjeable por su importe en dinero.

Cada premio se otorgará al **centro educativo** ganador del mismo y su equipo promotor. Los trofeos acreditativos se entregarán nominativos al centro y al proyecto ganador.

Artículo 11. Acto de entrega de premios

La entrega oficial de los premios se realizará por las entidades promotoras del proyecto retES (AEXLAB, Emprendiciencia y Fundación Mujeres) en colaboración con el **Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)**. Este evento está previsto para la **primavera de 2026** (fecha exacta y lugar a confirmar) y contará con la presencia de representantes institucionales y de las entidades organizadoras.

En dicha entrega, los equipos ganadores podrán presentar brevemente sus proyectos ante el público asistente y las autoridades, y recibirán públicamente sus trofeos y reconocimientos. Los centros participantes (ganadores y finalistas) serán invitados al evento, que servirá asimismo como acto de **clausura** del concurso y de **difusión** de los resultados del proyecto retES. La asistencia de al menos un representante de cada proyecto premiado a la gala será obligatoria para recibir el premio, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

Artículo 12. Derechos sobre los proyectos y difusión

Los **derechos de propiedad intelectual e industrial** de las ideas y proyectos presentados pertenecen a los participantes (centros y sus equipos autores). La mera participación en el concurso no supone cesión de dichos derechos a la organización. No obstante, los participantes autorizan a la organización del proyecto retES a difundir y publicar, con fines promocionales o divulgativos, información general sobre los proyectos presentados y sus resultados (por ejemplo, título del proyecto, centro educativo participante, resúmenes o descripciones breves, o del equipo, etc.), siempre reconociendo la autoría de los mismos.

Los participantes garantizan que los proyectos presentados son originales y no infringen derechos de terceros. En caso de incluir materiales sujetos a derechos de autor de terceros (imágenes, música, textos ajenos, etc.), deberán contar con las licencias o autorizaciones pertinentes. La organización del concurso quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de un uso no autorizado de material por parte de los participantes.

Artículo 13. Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), se informa a los participantes de lo siguiente:

- Los datos personales recabados mediante las fichas de inscripción y demás documentación del concurso serán incorporados a un fichero o base de datos titularidad de la organización del proyecto retES (AEXLAB, Fundación Mujeres y Emprendiciencia, conjuntamente), con la **finalidad** de gestionar la presente convocatoria, evaluar los proyectos, contactar con los participantes y, en su caso, difundir los resultados y proyectos ganadores.
- La **base jurídica** del tratamiento de estos datos es el consentimiento de los interesados, otorgado mediante la presentación de la solicitud de participación.
- Los datos proporcionados se tratarán de forma confidencial y no se cederán a terceros ajenos a la organización, salvo las comunicaciones estrictamente necesarias para el desarrollo del concurso (por ejemplo, publicar el nombre del centro ganador) o por obligación legal.
- Los participantes podrán **ejercer sus derechos** de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos, mediante solicitud escrita dirigida a la organización (por ejemplo, a la dirección de correo electrónico de contacto que se indique en la convocatoria), adjuntando copia de un documento identificativo.

- En todo lo no previsto expresamente en estas bases en materia de protección de datos, se estará a lo dispuesto en la normativa general antes citada.

Artículo 14. Aceptación de bases y disposiciones finales

La participación en este concurso implica la **aceptación íntegra de las presentes bases** por parte de los centros solicitantes y sus equipos participantes. Cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta por la organización conforme al espíritu y finalidad de la convocatoria.

La organización se reserva el derecho de **modificar o ampliar** estas bases, por motivos justificados, mediante la oportuna publicación de la adenda oportuna antes de la finalización del plazo de inscripción. Igualmente, podrá cancelar o declarar desierto el concurso si concurriesen causas de fuerza mayor que así lo aconsejen, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte de los participantes.

Para cualquier información adicional, duda o consulta sobre la convocatoria, los interesados pueden dirigirse a la organización del proyecto retES a través de los canales de contacto oficiales (correo electrónico, teléfono o página web indicados en la convocatoria).

Anexo I. Modelo de Ficha de Inscripción

Todos los campos son obligatorios. Esta ficha, debidamente firmada por el representante del centro (Director/a) y el tutor/a del proyecto, se remitirá en formato PDF escaneado junto con cualquier documentación adicional requerida en el Artículo 4.

Ficha de Inscripción al Concurso de Proyectos de Emprendimiento en Economía Social (Proyecto retES)

- **Centro Educativo (nombre oficial):**
.....
- **Código de Centro (CIF/NIF o código oficial educativo):**
- **Dirección** **completa:**
.....
- **Localidad:** **Provincia:** **C.P.:**
.....
- **Ciclo Formativo de Grado Superior impartido:**
(indicar al menos uno, p. ej. *Administración y Finanzas, Desarrollo de Aplicaciones Web, etc.*)
- **Título del Proyecto presentado:**
.....
- **Breve descripción de la idea de proyecto (máx. 100 palabras):**
.....
.....
.....
- **Tutor/a o Responsable del proyecto:** **Cargo:**
..... (p. ej. *Profesor de XXX, Jefe de Departamento, etc.*)
- **Teléfono de contacto del tutor/a:** **Correo electrónico:**
.....
- **Equipo de estudiantes participantes:** (indicar nombre y apellidos de los alumnos/as que integran el equipo, especificando ciclo formativo en el que están matriculados)
 1. (ciclo:)
 2. (ciclo:)
 3. (ciclo:)
 - ...(añadir tantos como corresponda, recomendado 3-7 integrantes por equipo)...



- **Firma del/la Director/a del Centro:** _____ **Sello del Centro:** (sí)
- **Firma del Tutor/a del Proyecto:** _____
- **Fecha de solicitud:** / / 2025

Declaración de veracidad:

El centro educativo arriba indicado solicita su participación en el concurso “Proyectos de Emprendimiento en Economía Social – Proyecto retES” y declara que toda la información contenida en esta ficha es veraz. Asimismo, manifiesta conocer y aceptar las bases del concurso y se compromete a cumplir las condiciones establecidas en las mismas.

Anexo II. Criterios de Valoración de los Proyectos

El comité evaluador valorará cada proyecto en base a los criterios que se detallan a continuación. Se indica la puntuación máxima otorgable para cada criterio, sumando un total de **100 puntos** posibles.

Criterio	Descripción	Puntuación Máxima
Innovación y Originalidad	Grado de novedad de la idea de negocio y su creatividad. Se evaluará si el proyecto aporta soluciones originales o diferentes a problemas o necesidades existentes.	20 puntos
Viabilidad Técnica y Económica	Análisis de la factibilidad del proyecto. Incluye la valoración del plan de negocio presentado: definición del producto/servicio, estudio de mercado, recursos necesarios, proyecciones económicas básicas y posibilidad real de implementación.	20 puntos
Impacto Social y Relevancia	Contribución del proyecto al bienestar social o al desarrollo de la comunidad. Se considerará el impacto potencial en la creación de empleo, la inclusión social, el desarrollo rural, la igualdad de oportunidades y/o la sostenibilidad ambiental, según corresponda.	20 puntos
Adecuación a la Economía Social	Grado en que el proyecto incorpora los principios y valores de la economía social. Se valorará la elección de la forma jurídica (cooperativa, laboral u otra) y cómo se reflejan en la gestión propuesta aspectos como la participación democrática, la equidad, la reinversión de beneficios y la sostenibilidad a largo plazo.	20 puntos
Calidad de la Presentación	Claridad, estructura y detalle de la documentación entregada. Se tendrá en cuenta la calidad de la memoria escrita (redacción, organización de contenidos, uso de datos y gráficos, etc.), la adecuación a las pautas de presentación establecidas y, en su caso, la eficacia de la exposición oral (no sobrepasar los 10 minutos establecidos) o materiales audiovisuales complementarios aportados.	20 puntos

Nota: El jurado podría asignar puntuaciones intermedias para cada criterio hasta el máximo indicado. Para ser elegible a premio, el proyecto deberá alcanzar una puntuación mínima total que el jurado determine (por ejemplo, 50 puntos sobre 100); los proyectos por debajo de ese umbral podrían ser descartados de la clasificación final de premios.

Anexo III. Pautas de Presentación de los Proyectos

Con el fin de homogeneizar y facilitar la evaluación de las propuestas, los equipos deberán preparar la documentación final de sus proyectos siguiendo las siguientes pautas y recomendaciones:

- **Extensión y formato de la memoria:** El documento principal del proyecto deberá presentarse preferentemente en formato **PDF**, con una extensión máxima de **15 páginas** (sin contar portada ni anexos). Tamaño de página A4, con letra fácilmente legible (ej. Arial o Times New Roman 11-12 pt) y márgenes estándar. Se recomienda incluir una **portada** con el título del proyecto, nombre del centro y logotipos si se desea.
- **Estructura recomendada:** La memoria escrita deberá cubrir, al menos, los siguientes apartados:
 1. **Resumen Ejecutivo:** breve resumen del proyecto, destacando la idea central y los principales resultados o conclusiones (½ página máximo).
 2. **Descripción de la Idea de Negocio:** explicación detallada del producto o servicio propuesto, origen de la idea, necesidad o problema que pretende resolver y público objetivo al que va dirigido.
 3. **Análisis de Viabilidad:** incluir un estudio resumido de mercado (competidores, demanda potencial), recursos necesarios para poner en marcha el proyecto (humanos, técnicos, financieros) y un esbozo de plan económico (costes principales, posibles fuentes de ingresos, estimación básica de viabilidad financiera).
 4. **Forma Jurídica de Economía Social:** indicar qué tipo de entidad de economía social se propone constituir (cooperativa, sociedad laboral u otra) y justificar por qué es la más adecuada para el proyecto. Detallar cómo se implementarán los principios de gestión participativa, número estimado de socios trabajadores o cooperativistas, estructura organizativa prevista, etc.
 5. **Impacto Social y Sostenibilidad:** describir los beneficios sociales esperados del proyecto (p.ej., empleo que podría generar, impacto en la comunidad local, contribución a objetivos sociales o medioambientales). Si procede, señalar cómo se fomentará la igualdad de género, la inclusión de colectivos desfavorecidos u otros aspectos de responsabilidad social.
 6. **Plan de Implementación:** trazar las fases o pasos necesarios para llevar el proyecto a la práctica tras el concurso (por ejemplo, constitución legal de la empresa, búsqueda de financiación, estrategias de marketing, desarrollo completo del producto/servicio, etc.), incluyendo un cronograma estimativo.
 7. **Conclusiones:** recapitulación de la propuesta, indicando por qué el proyecto merece ser premiado y cuáles serían los próximos pasos más inmediatos a seguir.
 8. **Anexos:** se pueden adjuntar al final del documento o por separado todos aquellos materiales de apoyo que complementen la información (ej. análisis DAFO, planos, fotografías, resultados de encuestas, cartas de apoyo de entidades colaboradoras, etc.).

Los anexos no están sujetos al límite de 15 páginas, pero su contenido solo se valorará si aporta información relevante adicional.

- **Presentación oral** En caso de que se organice una defensa oral o exposición ante el jurado (ver Artículo 6), se sugiere preparar una presentación de apoyo (ej. diapositivas en PowerPoint/Canva o similar) que resuma los puntos clave del proyecto en un tiempo máximo de **10 minutos**. No obstante, la evaluación principal se basará en la documentación escrita, por lo que esta debe ser completa y entendible por sí misma.
- **Identificación:** Tanto la memoria escrita como cualquier material adicional deben incluir en cabecera o pie de página el **nombre del proyecto** y el **centro educativo** al que corresponde, para una fácil identificación por parte del jurado. Se recomienda numerar las páginas del documento principal.
- **Revisión y calidad:** Antes de la entrega, se pide a los equipos que revisen cuidadosamente la ortografía, la redacción y la presentación general de sus documentos. Una memoria clara, bien estructurada y sin errores dará una mejor imagen del proyecto. Asimismo, verificar que todos los requisitos indicados en estas pautas y en las bases se han cumplido (formato, apartados, fecha de entrega, etc.).

Cumplir con estas pautas de presentación garantizará que todos los proyectos puedan ser evaluados en igualdad de condiciones y permitirá al jurado comprender y comparar eficazmente las propuestas. La organización podrá rechazar o solicitar subsanación de aquellas documentaciones que no se ajusten a los requisitos formales mínimos aquí establecidos. ¡Mucho ánimo a todos los participantes en la fase final de elaboración de sus proyectos!

Anexo I. Modelo de Ficha de Inscripción

Todos los campos son obligatorios. Esta ficha, debidamente firmada por el representante del centro (Director/a) y el tutor/a del proyecto, se remitirá en formato PDF escaneado junto con cualquier documentación adicional requerida en el Artículo 4.

Ficha de Inscripción al Concurso de Proyectos de Emprendimiento en Economía Social (Proyecto retES)

- **Centro Educativo (nombre oficial):**
.....
- **Código de Centro (CIF/NIF o código oficial educativo):**
- **Dirección** **completa:**
.....
- **Localidad:** **Provincia:**
..... **C.P.:**
- **Ciclo Formativo de Grado Superior impartido:**
..... (indicar al menos uno, p. ej. *Administración y Finanzas, Desarrollo de Aplicaciones Web, etc.*)
- **Título del Proyecto presentado:**
.....
- **Breve descripción de la idea de proyecto (máx. 100 palabras):**
.....
.....
.....
- **Tutor/a o Responsable del proyecto:**
Cargo: (p. ej. *Profesor de XXX, Jefe de Departamento, etc.*)
- **Teléfono de contacto del tutor/a:** **Correo electrónico:**
- **Equipo de estudiantes participantes:** (indicar nombre y apellidos de los alumnos/as que integran el equipo, especificando ciclo formativo en el que están matriculados)
 1. (ciclo:)
 2. (ciclo:)
 3. (ciclo:)

- ... (añadir tantos como corresponda, recomendado 3-7 integrantes por equipo)...

• **Firma del/la Director/a del Centro:** _____ **Sello del Centro:** (sí)

• **Firma del Tutor/a del Proyecto:** _____

• **Fecha de solicitud:** / / 2025

Declaración de veracidad:

El centro educativo arriba indicado solicita su participación en el concurso “Proyectos de Emprendimiento en Economía Social – Proyecto retES” y declara que toda la información contenida en esta ficha es veraz. Asimismo, manifiesta conocer y aceptar las bases del concurso y se compromete a cumplir las condiciones establecidas en las mismas.

Anexo II. Criterios de Valoración de los Proyectos

El comité evaluador valorará cada proyecto en base a los criterios que se detallan a continuación. Se indica la puntuación máxima otorgable para cada criterio, sumando un total de **100 puntos** posibles.

Criterio	Descripción	Puntuación Máxima
Innovación y Originalidad	Grado de novedad de la idea de negocio y su creatividad. Se evaluará si el proyecto aporta soluciones originales o diferentes a problemas o necesidades existentes.	20 puntos
Viabilidad Técnica y Económica	Análisis de la factibilidad del proyecto. Incluye la valoración del plan de negocio presentado: definición del producto/servicio, estudio de mercado, recursos necesarios, proyecciones económicas básicas y posibilidad real de implementación.	20 puntos
Impacto Social y Relevancia	Contribución del proyecto al bienestar social o al desarrollo de la comunidad. Se considerará el impacto potencial en la creación de empleo, la inclusión social, el desarrollo rural, la igualdad de oportunidades y/o la sostenibilidad ambiental, según corresponda.	20 puntos
Adecuación a la Economía Social	Grado en que el proyecto incorpora los principios y valores de la economía social. Se valorará la elección de la forma jurídica (cooperativa, laboral u otra) y cómo se reflejan en la gestión propuesta aspectos como la participación democrática, la equidad, la reinversión de beneficios y la sostenibilidad a largo plazo.	20 puntos
Calidad de la Presentación	Claridad, estructura y detalle de la documentación entregada. Se tendrá en cuenta la calidad de la memoria escrita (redacción, organización de contenidos, uso de datos y gráficos, etc.), la adecuación a las pautas de presentación establecidas y, en su caso, la eficacia de la exposición oral (no sobrepasar los 10 minutos establecidos) o materiales audiovisuales complementarios aportados.	20 puntos

Nota: El jurado podría asignar puntuaciones intermedias para cada criterio hasta el máximo indicado. Para ser elegible a premio, el proyecto deberá alcanzar una puntuación mínima total que el jurado determine (por ejemplo, 50 puntos sobre 100); los proyectos por debajo de ese umbral podrían ser descartados de la clasificación final de premios.

Anexo III. Pautas de Presentación de los Proyectos

Con el fin de homogeneizar y facilitar la evaluación de las propuestas, los equipos deberán preparar la documentación final de sus proyectos siguiendo las siguientes pautas y recomendaciones:

- **Extensión y formato de la memoria:** El documento principal del proyecto deberá presentarse preferentemente en formato **PDF**, con una extensión máxima de **15 páginas** (sin contar portada ni anexos). Tamaño de página A4, con letra fácilmente legible (ej. Arial o Times New Roman 11-12 pt) y márgenes estándar. Se recomienda incluir una **portada** con el título del proyecto, nombre del centro y logotipos si se desea.
- **Estructura recomendada:** La memoria escrita deberá cubrir, al menos, los siguientes apartados:
 1. **Resumen Ejecutivo:** breve resumen del proyecto, destacando la idea central y los principales resultados o conclusiones (½ página máximo).
 2. **Descripción de la Idea de Negocio:** explicación detallada del producto o servicio propuesto, origen de la idea, necesidad o problema que pretende resolver y público objetivo al que va dirigido.
 3. **Análisis de Viabilidad:** incluir un estudio resumido de mercado (competidores, demanda potencial), recursos necesarios para poner en marcha el proyecto (humanos, técnicos, financieros) y un esbozo de plan económico (costes principales, posibles fuentes de ingresos, estimación básica de viabilidad financiera).
 4. **Forma Jurídica de Economía Social:** indicar qué tipo de entidad de economía social se propone constituir (cooperativa, sociedad laboral u otra) y justificar por qué es la más adecuada para el proyecto. Detallar cómo se implementarán los principios de gestión participativa, número estimado de socios trabajadores o cooperativistas, estructura organizativa prevista, etc.
 5. **Impacto Social y Sostenibilidad:** describir los beneficios sociales esperados del proyecto (p.ej., empleo que podría generar, impacto en la comunidad local, contribución a objetivos sociales o medioambientales). Si procede, señalar cómo se fomentará la igualdad de género, la inclusión de colectivos desfavorecidos u otros aspectos de responsabilidad social.
 6. **Plan de Implementación:** trazar las fases o pasos necesarios para llevar el proyecto a la práctica tras el concurso (por ejemplo, constitución legal de la empresa, búsqueda de financiación, estrategias de marketing, desarrollo completo del producto/servicio, etc.), incluyendo un cronograma estimativo.
 7. **Conclusiones:** recapitulación de la propuesta, indicando por qué el proyecto merece ser premiado y cuáles serían los próximos pasos más inmediatos a seguir.
 8. **Anexos:** se pueden adjuntar al final del documento o por separado todos aquellos materiales de apoyo que complementen la información (ej. análisis DAFO, planos, fotografías, resultados de encuestas, cartas de apoyo de entidades colaboradoras, etc.).

Los anexos no están sujetos al límite de 15 páginas, pero su contenido solo se valorará si aporta información relevante adicional.

- **Presentación oral** En caso de que se organice una defensa oral o exposición ante el jurado (ver Artículo 6), se sugiere preparar una presentación de apoyo (ej. diapositivas en PowerPoint/Canva o similar) que resuma los puntos clave del proyecto en un tiempo máximo de **10 minutos**. No obstante, la evaluación principal se basará en la documentación escrita, por lo que esta debe ser completa y entendible por sí misma.
- **Identificación:** Tanto la memoria escrita como cualquier material adicional deben incluir en cabecera o pie de página el **nombre del proyecto** y el **centro educativo** al que corresponde, para una fácil identificación por parte del jurado. Se recomienda numerar las páginas del documento principal.
- **Revisión y calidad:** Antes de la entrega, se pide a los equipos que revisen cuidadosamente la ortografía, la redacción y la presentación general de sus documentos. Una memoria clara, bien estructurada y sin errores dará una mejor imagen del proyecto. Asimismo, verificar que todos los requisitos indicados en estas pautas y en las bases se han cumplido (formato, apartados, fecha de entrega, etc.).

Cumplir con estas pautas de presentación garantizará que todos los proyectos puedan ser evaluados en igualdad de condiciones y permitirá al jurado comprender y comparar eficazmente las propuestas. La organización podrá rechazar o solicitar subsanación de aquellas documentaciones que no se ajusten a los requisitos formales mínimos aquí establecidos. ¡Mucho ánimo a todos los participantes en la fase final de elaboración de sus proyectos!